



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de Concurso – Oposición correspondiente al puesto de trabajo a tiempo completo de 1 Jardinero/a (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 740/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso - oposición de 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Jardinero/a (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	IV D N 2
Denominación	Jardinero/a
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/ A ADMITIDO/A	DNI	TITULACIÓN	DECLARACIÓN JURADA 1	DECLARACIÓN JURADA 2	MÉRITOS	OBSERVACIONES
****136C MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ SANZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
****711F MARIA ISABEL CRUZ MARTÍN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
****051J RUBÉN LÓPEZ CRUZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO APORTA VIDA LABORAL
****901T MARÍA TERESA GONZÁLEZ MENÉNDEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO APORTA VIDA LABORAL
****682M EMMA SANIZ CHICHARRO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	





*****082F RAQUEL REDONDO PEINADO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	FALTA DECLARACIÓN JURADA 2 (ANEXO A BASES)
-------------------------------------------	----	----	----	----	----	--------------------------------------------------------

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

